CONCURSO PROVINCIAL PARA EL

DISEÑO DEL ISOLOGOTIPO

DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Promueve y organiza

DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL DEL

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (CAPSF)

DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL (DSP)

Presidente
Arq. RUARTE, Marta Elena
Vicepresidente
Arq. ANSELMI, Mario Daniel
Secretaria
Arq. BIANCHI, Nora
Tesorero
Arq. SIMONSINI, Eduardo Ángel

Vocales Titulares
CAd1 Arq. GIURA, Analía Verónica
CAd2 Arq. MORLAS, Héctor Daniel
CAd3 Arq. LAUSERO, Graciela Beatriz
CAd4 Arq. TONELLO, Rubens Edgardo
CAd5 Arq. WALTER, Claudio
CAd6 Arq. TEJERINA, Ernesto

CAD1, SANTA FE
Presidente
Arq. BERTONI, Griselda Alicia
Vicepresidente
Arq. FERRER, Juan Ramón
Secretario
Arq. MEINARDY, Gervasio Andrés
Tesorero
ALCONCHEL, María Victoria
Vocales Titulares
Arq. FINOCHIETTI, Marcos
Arq. VICENTE, Federico
Arq. TESTA, Ana Liz
Arq. CRISTINA, Ramiro Carlos

CAD2, ROSARIO
Presidente
Arq. PEREYRA, Irene
Vicepresidente:
Arq. CAMPODONICO, Nicolás Estaban
Secretario:
Arq. QUINTEROS, Roberto
Tesorero:
Arq. GONZALEZ SPANGENBERG, María
Vocales Titulares
Arq. VOLPATTI, Nora Alba
Arq. BARRALE, Marcelo
Arq. BAS, Guillermo
Arq. SACCANI, María José

CAD3, VENADO TUERTO
Presidente
Arq. MONTI, Juan Pablo
Vicepresidente
Arq. BRANDONI, Luciana Valeria
Secretario
Arq. MANZINI, Damián Fernando
Tesorero
Arq. CATTAROZZI, Pablo Javier
Vocales Titulares
Arq. POLIOTTO, Jeremías
Arq. PORTA, María Celeste

CAD4, Casilda
Presidente
Arq. SÁNCHEZ, Adrián Antonio
Vicepresidente
Arq. CERVIGNI, Maricel Roxana
Secretario
Arq. DENINOTTI, José Luis
Tesorero
Arq. MELIS, Marcelo Pablo
Vocales Titulares
Arq. MILAZZO, Verónica Isabel
Arq. ATECA, Leylén Mariela

CAD5, Rafaela
Presidente
Arq. FIORAMONTI, Fernando Daniel
Vicepresidente
Arq. AUDERO, Daniel
Secretario
Arq. STRICKER, Carlos
Tesorero
Arq. HENZENN, Daniel José
Vocales Titulares
Arq. BREGA, Guillermo Martin
Arq. BOIDI, Carla

CAD6, Reconquista
Presidente
Arq. PROCIW, Miguel Horacio
Vicepresidente
Arq. MARTÍNEZ, José María
Secretario
Arq. SIMÓN, Marina Etel
Tesorero
Arq. KARLEN, Pablo Alejandro
Vocales Titulares
Arq. PETEAN, Cecilia Laura
Arq. CIAN, Matías Héctor Luis

ASESORES DEL CONCURSO:

Distrito 1: Arq. Di Napoli, Carlos
Distrito 2: Arq. Salvat, Adriana
Distrito 3: Arq. Beltramo, Evangelina
Distrito 4: Arq. Mosca, Fabián
Distrito 5: Arq. Martino, Diego
Distrito 6: Arq. Marchetti, Gloria

CALENDARIO

Fecha de apertura:	20 de mayo 2019
Respuesta a las consultas:	29 de mayo 2019
Fecha de cierre:	28 de junio 2019
Fecha del fallo del Jurado:	5 de julio 2019
Anuncio de los ganadores:	10 de julio 2019

INDICE

CAPÍTULO I

1.1 LLAMADO A CONCURSO
1.2 BASES
1.3 CARACTER DEL CONCURSO
1.4 DE LOS PARTICIPANTES
1.4.1 INTERVENCIÓN EN LOS CONCURSOS
1.4.2 INCOMPATIBILIDADES
1.4.3 CONCURSANTES VINCULANTES
1.4.4 IRREGULARIDADES. DENUNCIAS
1.4.5 PENALIDADES
1.4.6 COLABORADORES Y ASESORES
1.4.7 INSCRIPCIÓN.
1.5 DE LA ASESORÍA
1.5.1 ASESORES
1.5.2 DEBERES DE LOS ASESORES
1.5.3 CONSULTAS A LA ASESORÍA
1.5.3.1 FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS
1.5.3.2 CRONOGRAMA
1.5.3.3 INFORME DE LA ASESORÍA
1.6 DEL JURADO
1.6.1 INTEGRACIÓN DEL JURADO
1.6.2 CONSTITUCIÓN Y REEMPLAZOS
1.6.3 EXCLUSIONES
1.6.4 DEBERES Y ATRIBUCIONES
1.6.5 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO
1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO
1.6.7 PREMIOS DESIERTOS
1.6.8 FALLO
1.6.9 APERTURA DE LOS SOBRES VIRTUALES
1.6.10 ACTA FINAL
1.7 DE LAS FORMALIDADES
1.7.1 NORMAS DE PRESENTACIÓN
1.7.2 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
1.7.3 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y NORMAS DE PRESENTACIÓN
1.8 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
1.8.1 DE LOS TRABAJOS
1.9 DE LAS RETRIBUCIONES
1.9.1 PREMIOS
1.9.2 ENTREGA DE PREMIOS Y EXPOSICION DE LOS TRABAJOS

CAPÍTULO II

2. CONSIDERACIONES PARTICULARES
2.1. BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL
2.2. RESPECTO DEL DISEÑO

ANEXOS

ANEXO 1
ANEXO 2

CAPITULO I

1.1 LLAMADO A CONCURSO

El Directorio Superior Provincial (DSP) del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe (CAPSF) invita a toda su matrícula a participar del Concurso Provincial para el diseño de las propuestas para el ISOLOGOTIPO que lo identifique.

Con este concurso, el CAPSF, ratifica su apuesta al incentivo de la producción creativa entre los profesionales, buscando seleccionar y premiar a los tres mejores trabajos gráficos del ISOLOGOTIPO.

El trabajo ganador será la identidad gráfica del CAPSF, aplicada en cada comunicado de la Institución, como así también en cada elemento de protocolo, publicaciones y actividades.

En caso de que los jurados no encuentren representatividad de la Institución en los trabajos presentados, el concurso quedara desierto, si así lo consideraran necesario.

OBJETIVOS:

Nuestra profesión ha estado, a lo largo de la historia, a la vanguardia de los cambios culturales de la humanidad.

Por ello, el nuevo ISOLOGOTIPO deberá ser reflejo de esos cambios, plasmando en él, identidad, diversidad e inclusión, y tener un carácter federal.

El mismo deberá ser representativo del CAPSF, de sus Distritos, y, fundamentalmente, de la Matrícula y su quehacer profesional.

Los arquitectos santafesinos poseemos una larga tradición en la búsqueda de experimentaciones sobre la relación entre ciudad, cultura y arquitectura, la cual pone en valor su profesionalidad.

En concordancia con este enfoque, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe se posiciona a la vanguardia de las iniciativas de gestión necesarias para lograr una plataforma institucional de calidad, necesaria para apoyar y promover el crecimiento profesional.

Se valorarán positivamente búsquedas que promuevan el intercambio de ideas, y que por su calidad se consideren un aporte a la identidad profesional e institucional, abonen al debate actual acerca de criterios de diseño comunicacional, participen de la difusión del arte de proyectar incluyendo valores éticos, estéticos y sociales, establezcan un contacto entre el colegio, sus arquitectos y los ciudadanos en general, de modo que reflejen una imagen institucional acorde a las políticas proactivas que lleva adelante el Colegio respecto a la paridad de género.

El Logo tendrá que favorecer la apropiación del mismo por la Matrícula, sintiéndose parte de la Institución. Se espera que el diseño triunfador sea inspirador de nuevos modos de representar a través del diseño creativo y superador, reflejo de las políticas institucionales propiciadas por el CAPSF a través del Directorio Superior Provincial y los directorios de todos sus Distritos.

Es deseable que los contenidos simbólicos de su composición reflejen primordialmente los valores de la Institución. Es por ello que en concordancia con lo establecido en la Ley 10653 "Régimen Profesional de Arquitectos" sancionada el día 22 de Agosto de 1991, el nuevo diseño deberá reflejar los fines y objetivos primordiales por los que fue creado el Colegio de Arquitectos de la Provincia, como ser:

- Fomentar el espíritu de solidaridad, la consideración y la asistencia recíproca entre los Arquitectos;

- Amparar, representar y defender los derechos de los Arquitectos, velando para que estos gocen de la libertad necesaria para el ejercicio de la profesión y su adecuada jerarquización;

- Poner en correspondencia la formación del Arquitecto y el ejercicio profesional, con las necesidades de la comunidad y los avances técnicos-científicos;

- Participar en las decisiones de conformación del hábitat público, en la defensa y valoración del patrimonio histórico, ambiental y cultural;

- Promover acciones tendientes a asegurar a sus miembros una adecuada cobertura de seguridad social y previsional;

- Desarrollar programas para la plena ocupación de la capacidad disponible y la ampliación del campo de actuación profesional, fomentando un justo y equitativo acceso al trabajo;

- Entender el problema y propuestas relacionados con la Arquitectura, Urbanismo, Planeamiento y Diseño, en el marco de la actividad profesional cuando esté afectado el interés de la comunidad o el bien común general.

1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamado en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Colegio" como Entidad Organizadora y los Participantes, adoptando el Reglamento de Concursos (en adelante RC) de Arquitectura y Urbanismo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe en todo aquello que en forma complementaria optimice la sustanciación del concurso.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

Este Concurso es de carácter provincial, abierto, a una sola vuelta siendo su apertura el día 20 de mayo de 2019 hasta el día 28 de junio de 2019.

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todos los arquitectos matriculados y habilitados del CAPSF, los que pueden concurrir en forma individual o formando equipos de proyectos siendo factible incorporar en el grupo de trabajo otros profesionales relacionados con el arte visual; sean éstos, diseñadores gráficos, artistas gráficos, etc.

En este apartado regirán los siguientes artículos del RC:

1.4.1 INTERVENCIÓN EN LOS CONCURSOS.

Participar e intervenir en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de todo lo dispuesto en este Reglamento y las Bases que lo ordenan, siendo requisitos para los arquitectos, en adelante "Los Participantes", estar matriculados en el CAPSF.

En caso de equipos interdisciplinarios, los profesionales que lo integren deberán cumplir con lo especificado anteriormente para los Participantes.

1.4.2 INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar del concurso:

1. Quién hubiera intervenido en la gestión del programa.

2. Los integrantes titulares y suplentes del Directorio Superior Provincial del CAPSF, sus socios, colaboradores y familiares en primer grado. Los integrantes titulares y suplentes de los Directorios de los distintos Distritos del Colegio, sus socios, colaboradores, familiares en primer grado, empleados y todos los que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de las Bases que contiene el Programa de necesidades objeto del concurso.

3. No podrán inscribirse ni colaborar con los concursantes los miembros del Jurado, así como sus socios y colaboradores habituales y sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.

4. Quien no se encuentre al día con las cuotas de habilitación y/o colegiación, aportes colegiales y o cuotas de convenios celebrados con el Colegio.

5. Quien tuviere vinculación o colaboración profesional con la Asesoría.

1.4.3. CONCURSANTES VINCULANTES

El Participante que fuera socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados del Colegio, de la Asesoría o de las Mesas Ejecutivas del Directorio Superior Provincial y del Directorio de Distrito organizador o patrocinador del concurso, deberá comunicar su participación en el mismo. Esto determinará la eliminación del Jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, en caso que haya sido designado según el reglamento.

1.4.4. IRREGULARIDADES. DENUNCIAS

Cuando algún participante denuncie presuntas irregularidades en la sustanciación del concurso y/o cuando se suscite cualquier tipo de anomalía o irregularidad no contemplada en las presentes Bases, el Cuerpo de Asesores se constituirá en Comisión y será el órgano encargado de dirimir y/o disponer y/o resolver consecuentemente al respecto.

La decisión y/o fallo que disponga la Comisión del Cuerpo de Asesores sobre las posibles eventualidades mencionadas en el párrafo anterior, será inapelable.

1.4.5 PENALIDADES

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor, ni recurrir a propaganda alguna, que trate de desvirtuar el fallo, desprestigiar a los miembros del Jurado o a la Asesoría o a los demás concursantes.

Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de que se inicien las actuaciones pertinentes ante el Tribunal de Ética y Disciplina.

1.4.6 COLABORADORES Y ASESORES

Se permitirá junto con la declaración del nombre de los Participantes, la mención de los colaboradores y asesores, que tengan o no título establecido; el Promotor solo contrae obligaciones emergentes del Concurso con los Participantes de los trabajos premiados, considerándose la mención de los demás solo a título informativo.

1.4.7 INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes del Concurso deberán **inscribirse obligatoriamente vía online desde la nueva plataforma digital del CAPSF ingresando en CONCURSOS** de la página, tendrá carácter de anónimo y en este caso es gratuita.

1.5 DE LA ASESORÍA

1.5.1 ASESORES

Los arquitectos asesores serán del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa fe, un asesor por Distrito para cumplir las tareas de Asesores del presente Concurso. A saber:

Distrito 1**:** Arq. Carlos Di Napoli
Distrito 2**:** Arq. Adriana Salvat
Distrito 3**:** Arq. Evangelina Beltramo
Distrito 4**:** Arq. Fabián Mosca
Distrito 5**:** Arq. Diego Martino
Distrito 6**:** Arq. Gloria Marchetti

1.5.2. DEBERES DE LOS ASESORES

a) Preparar las bases del concurso y promover la difusión del mismo por los medios que el organizador posee o autorice a utilizar.

b) Atender las consultas sobre las bases del concurso que los participantes puedan realizar. Las consultas de los participantes sobre las bases del concurso se deberán enviar a concursos@capsf.org.ar.

Las respuestas a las consultas se publicarán en PREGUNTAS FRECUENTES de la Plataforma digital de Concurso.

Las fechas máximas estipuladas para la realización de las mismas son según calendario propuesto:

Lanzamiento	Lunes 20 de mayo	2019
Consulta de los participantes	Hasta el Lunes 27 de Mayo	
Respuestas a las consultas	Miércoles 29 de mayo	
Fecha de presentación y cierre	Viernes 28 de junio	
Reunión del Jurado	Viernes 5 de julio	
Anuncio de los ganadores	Miércoles 10 de julio	

c) Controlará que todas las propuestas presentadas cuenten con la totalidad de los elementos solicitados en las presentes bases. Aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos mínimos de presentación no se recibirán bajo ningún concepto.

d) Se constituirá en Comisión en caso de ser necesario de acuerdo a lo estipulado en el 1.4.4.-

e) Hará entrega de las propuestas habilitadas para competir, al Cuerpo de Jurados.

f) Recibirá los resultados del concurso de manos de los miembros del Jurado con los que confeccionará un acta oficial, que más tarde elevará al organizador, con los resultados alcanzados en el concurso.
En ese Acta oficial figurarán los trabajos presentados que no fueron habilitados por no cumplir con las normas de presentación, junto con la explicación de su inhabilitación a concursar. Dichos trabajos podrán no formar parte de la exposición posterior, en fecha de la entrega de premios, quedando esta decisión a cargo suyo y del organizador.

1.5.3 CONSULTAS A LA ASESORÍA

1.5.3.1 FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Los Asesores evacuarán las consultas, aclaraciones y preguntas de los participantes según el siguiente criterio:

- **a.** Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- **b.** Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- **c.** Las consultas se formularán únicamente vía online a través de la plataforma digital de concursos.
- **d.** Estarán dirigidas a: Sres. Asesores del Concurso Provincial para el Diseño del Logo del CAPSF.

1.5.3.2 CRONOGRAMA

Las consultas se recibirán hasta el lunes 27 de mayo y se responderán el miércoles 29 de mayo.

1.5.3.3 INFORMES DE LA ASESORÍA

Los informes que emita la Asesoría, estarán refrendados por ella, y pasará a formar parte de las Bases siendo entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6 DEL JURADO

1.6.1 INTEGRACIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado por siete (7) miembros a saber**:**

a. Un jurado por Distrito colegiado, miembro del Cuerpo de Jurados respectivo
b. Un jurado por las autoridades del DSP

1.6.2 CONSTITUCIÓN. REEMPLAZOS

El Jurado constituido en pleno, elegirá un Presidente. Otorgará los premios mediante el voto-personal y directo de sus miembros por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Todos los Jurados nominativos serán inamovibles desde la constitución hasta la emisión del fallo, salvo fallecimiento o inhabilitación por razones de salud. En todos los casos anteriores que se dieran la Asesoría lo reemplazará con los suplentes designados según reglamento de Concurso y si éstos no aceptaren, en este único caso podrán ser sustituidos por sorteo, del que se labrará acta.

1.6.3 EXCLUSIONES

Los miembros del Cuerpo de Jurados que se encuentren comprendidos en lo previsto en las Bases, punto 1.4.3. CONCURSANTES VINCULANTES comunicarán el hecho con la debida anticipación a efectos de ser excluidos de la nómina que confeccionará el Asesor a los efectos del sorteo.

1.6.4 DEBERES Y ATRIBUCIONES

Los miembros del Cuerpo de Jurados tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

1. Aceptar lo estipulado en el Reglamento, las Bases y Programa del concurso, toda la documentación que lo integra así como también acatar las disposiciones obligatorias a que hacen referencia el Reglamento.

2. Estar en conformidad con las participaciones previas, dispuestas en el Reglamento.

3. Recepcionar de la Asesoría los trabajos recibidos por ésta y su informe.

4. Estudiar en Reunión plenaria, las Bases, Programa, el informe de la Asesoría, las consultas y aclaraciones de los participantes y las respuestas dadas; analizar, respetar y enriquecer los criterios generales y pautas de evaluación contenidas en las Bases, dictando las normas a que se ajustará su tarea de juzgamiento, de manera que se asegure una equitativa valoración de todos los trabajos.

5. Declarar fuera de concurso los trabajos que no hubieren sido excluidos por la Asesoría, en los que no se hayan respetado todas las condiciones de las Bases y Programa, los no admitidos por las mismas causas y los rechazados por el asesor según el Reglamento.

6. Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y los distinguidos con menciones, como mínimo y de aquellos que a su juicio lo merecieran. Deberán también explicitar, para todos los trabajos restantes, en función de las pautas básicas de valoración de las Bases, las razones de no haber alcanzado los niveles para aspirar a premiación y/o mención.

7. Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del concurso, explicitando el cumplimiento de los Incisos según el Reglamento.

8. Asistir a la audiencia pública que habrá de celebrarse luego de discernidos los premios, sobre los resultados del concurso.

1.6.5 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de los tres (3) días, a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, ésta convocará al Jurado, que sesionará en la Sede del Colegio de Arquitectos o en el lugar que oportunamente se designe.

El Jurado recibirá de la Asesoría el cumplimiento del Reglamento por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo para efectuar las aclaraciones que correspondieran.

1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los tres (3) días contados a partir de la fecha de su constitución.

1.6.7 PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios de un concurso, deberá fundamentar el Jurado ampliamente los motivos que determinaron tal medida, haciendo referencias explicitas al contenido de las Bases y a los criterios generales y pautas de valoración establecidos.

1.6.8 FALLO

El Jurado deberá pronunciar el fallo, que será inapelable, dentro del plazo fijado en las Bases, la votación será nominal, constará en actas y se publicitará en los Boletines del Colegio y las publicaciones de los Colegios de Distritos y se distribuirá la información a los medios de comunicación.

1.6.9 APERTURA DE LOS SOBRES VIRTUALES

Los sobres virtuales correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría una vez adjudicados los premios y en presencia del Jurado. Si el contenido de algún sobre no se encuadra en lo establecido en las Bases y en este Reglamento, el trabajo será declarado fuera de concurso,

por lo que el Jurado procederá a una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.10 ACTA FINAL

Se labrará en el acto de apertura de sobres virtual, un acta donde constará el nombre de los trabajos premiados.

1.7 DE LAS FORMALIDADES

1.7.1 NORMAS DE PRESENTACIÓN

Todos los trabajos que se presenten en concursos organizados, patrocinados o auspiciados por el Colegio, se ajustarán, generalmente, a las siguientes normas:

1. Los trabajos no podrán tener ninguna indicación que los identifique.

2. Los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos, ni mantener comunicaciones referentes al concurso, con miembros de la Asesoría, el Jurado o el Promotor; salvo las formas previstas en las Bases y en el Reglamento de concurso.

3. La recepción de los trabajos se efectuará en forma online en la página del CAPSF/ Concursos, donde dentro de este formato digital está previsto todo lo concerniente al anonimato de las propuestas que llegaran a mano de asesores y jurados.

4. Vencido el plazo de presentación, se labrará un Acta de Recepción por duplicado, indicando la cantidad de trabajos, los elementos que componen cada uno.

5. Inmediatamente a la recepción de los trabajos, serán enviados a la Asesoría.

1.7.2 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán recibidos a través de la nueva modalidad online cerrando el mismo, el viernes 28 de junio de 2019 a las 24hs.

1.7.3 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y NORMAS DE PRESENTACIÓN

El Isologotipo que se proponga deberá reunir las siguientes características:

Deberá ser posible la reproducción del isologotipo por cuatricromía.

Acompañar el diseño en color con una versión monocromo (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.

Se pretende una pieza de diseño factible de ser reproducida en distintos materiales, soportes, tamaños y se pueda adaptar tanto a una lectura horizontal como vertical sin que por esto pierda la capacidad de identificar a la institución.

Las aplicaciones del logo pueden ser múltiples como podemos observar:

- En fachadas de las sedes de los Distritos
- En cartelería
- En papelería membretada
- Identidad online, incluso en tres dimensiones

Los trabajos se recepcionarán a través de la plataforma digital / Concursos creada para tal fin y se entregaran en formato **PDF** (vectores)

La tipografía deberá enviarse trazada con descripción técnica (fuente, tamaño, color).

a. Láminas

Se presentará una (1) lámina de 100cm x 70cm que contenga la documentación solicitada, siendo su diagramación libre y su lectura en forma apaisada.

Se incluirá el material necesario para comprender la idea en su totalidad, quedando la selección de gráficos y técnicas a criterio del proyectista.

Se incluirá dentro en la misma lámina una memoria descriptiva que será breve y concisa evitando la descripción de los gráficos.

En el margen inferior derecho se colocaría el rotulo de la lámina según Anexo 2.

b. Archivos digitales

Formato digital para el logo**: PDF (Vector)**

1.8 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1.8.1 DE LOS TRABAJOS

El trabajo premiado en 1º lugar y las menciones pasan a ser propiedad del Colegio de Arquitectos para ser utilizados en todos los requerimientos del CAPSF.

1.9 DE LAS RETRIBUCIONES

1.9.1 PREMIOS

Se premiara a los tres (3) mejores trabajos que seleccione el jurado

- **Primer premio con retribución económica $70.000.-**

- **Dos (2) menciones sin retribución económica**

El o los autores de los trabajos ganadores ceden en forma absoluta y total los derechos de explotación, reproducción en cualquier soporte o medio y de la propiedad intelectual, con carácter de exclusividad a favor del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Los autores deslindan al organizador de cualquier reclamo de terceros sobre la autoría del trabajo por medio de su declaración jurada incluida en la presentación del trabajo.

Asimismo, la aceptación de las presentes BASES lleva aparejada la autorización de todos los participantes al organizador, para que sus trabajos (premiados o no) formen parte de la/s exposición/es y/o de posteriores al concurso, como así también las posibles reproducciones en cualquier soporte o medio sin derecho a reclamo económico alguno.

El o los autores de cada propuesta asumen la originalidad de su autoría, así como declaran bajo juramento que se trata de trabajos inéditos y no habiendo, aparecido total o parcialmente publicado ni sometidos a concursos, ni aparecidos en editoriales, base de datos, grupos de internet o análogos.

La organización del concurso SE RESERVA EL DERECHO a realizar las modificaciones necesarias, cuando sean motivadas por causas de fuerza mayor.

1.9.2 ENTREGA DE PREMIOS Y EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS

Luego de producido el fallo los trabajos serán expuestos públicamente con sus críticas.
El lugar de Exposición será habilitado por el CAPSF en fecha y lugar a determinar.

CAPÍTULO II

2. CONSIDERACIONES PARTICULARES

2.1-BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

El Colegio de Arquitectos cumplió en el año 2012, 20 años de su fundación, este proceso lleva implícito un notable crecimiento de la matrícula de arquitectos en el orden provincial pero particularmente en el Distrito 2 que triplico ella desde su fundación a la fecha.

Este crecimiento cuantitativo tiene su correlato en términos cualitativos hecho que se refleja no solo en su funcionamiento interno, múltiples comisiones, actividades disciplinares, cursos, asesoramientos, mutual, biblioteca, bar, sino también en un alto grado de inserción en la comunidad y de participación institucional, proyectos editoriales destinados a la sociedad, congresos y bienales de alcance nacional e internacional (CIAL 2010, IX BIAU Rosario 2014, Expoconstruir 2018) participación en múltiples actividades, hechos que configuran una imagen institucional que entendemos debe tener un correlato en su sede institucional.

El Directorio Superior Provincial actualmente funciona es un espacio cedido provisoriamente por el Distrito 2 el cual ocupa la planta alta del inmueble de Av. Belgrano 650.
Es importante destacar que el Directorio Superior Provincial es el órgano máximo del Colegio en la provincia de Santa Fe y agrupa institucional y jurisdiccionalmente a 6 distritos, a saber, Casilda, Venado Tuerto y Rosario en el sur provincial y Reconquista, Rafaela y Santa fe en el norte de la provincia.
La dirigencia del colegio de arquitectos ha planteado la renovación de su sede edilicia y en virtud de esto, decide también actualizar su imagen institucional a través del cambio de su isologotipo, objeto de este concurso.

2.2 RESPECTO DEL DISEÑO

En pos de obtener la nueva identidad gráfica, se considera oportuno establecer algunos parámetros generales a tener en consideración, ya que implícito en el acto de la ideación del diseño, se encuentra la simiente de la manera que se va a relacionar la Institución con respecto de su matrícula y la comunidad.
"Si entendemos el proceso de comunicación como un acto en el cual el receptor construye el significado, podemos entender que el elemento gráfico diseñado no constituye la totalidad del mensaje, sino que éste es relativamente incierto hasta que el receptor lo establece mediante su intervención. En ese acto tienen lugar aceptaciones y rechazos que facilitan o dificultan la recepción de los mensajes, que también afectan la relación del receptor con el emisor en forma más o menos duradera." (FRASCARA, 1996 P. 66)
Toda comunicación en diseño gráfico incluye una fuente, un transmisor, un medio, un código, una forma, un tema y un receptor (que construye un contenido o significado y desarrolla una conducta visible o interna).
Toda comunicación incluye procesos cognitivos y emotivos, así como también información a nivel denotativo y connotativo. Lo estético es siempre comunicacional.
La atracción de la atención sobre la base de la calidad estética de un diseño debe relacionarse con el contenido del mensaje y con el contexto estético del público a quien está dirigido. No hay una calidad estética sino una gama de posibilidades y, dentro de cada una de esas posibilidades, una escala de calidad.
La selección del **lenguaje visual adecuado** es uno de los problemas que el diseñador tiene que resolver teniendo en mente todos los requerimientos de su mensaje.

Una serie de preguntas que pueden orientar el requerimiento:
¿Cuál es el propósito del mismo?
¿Cuál es el contenido del mensaje?
¿Cuál es el tema del mensaje?
¿Cuáles son los sub-mensajes, si los hubiere?
¿Cuál es la fuente (fuentes) del mensaje? (medios implicados en la emisión)
¿En qué contextos se va a emitir el mensaje?
¿Cuáles son los perfiles del público receptor?

Bibliografía:

Frascara, Jorge (1996) Diseño Gráfico y Comunicación Visual. Ediciones Infinito, Buenos Aires.

ANEXO I

Ejemplo aclaratorio

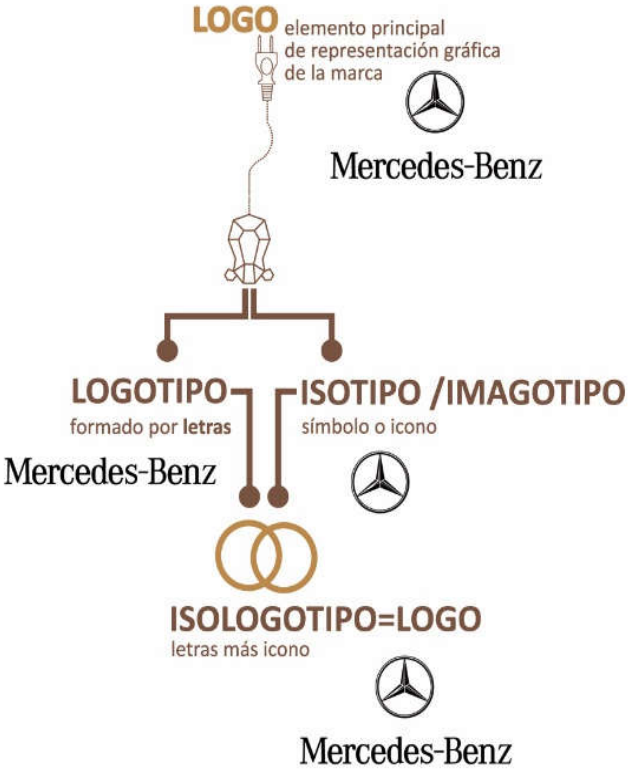

ANEXO II

Rótulo